



NEUQUEN, 20 de Febrero del año 2023.-

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas **MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023) (INC. n° 1892/2023)** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos y candidatas formulado por el partido MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR para la categoría INTENDENTE/A DE NEUQUÉN.

Que conforme surge de acta obrante en estos actuados, la agrupación política de los autos de referencia adhiere a los candidatos y las candidatas que presentó el partido MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO. Adjunta en autos la documental que acredita la autorización partidaria para adherir a los mencionados candidatos y candidatas.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar los candidatos y candidatas de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución del Registro de este Juzgado, dictada en autos **"MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023)" (INC n° 1854/23)** que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos y candidatas del partido MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme la verificación de los requisitos de los candidatos y candidatas, la que ha sido realizada mediante la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúnen los requisitos necesarios para la postulación y no poseen inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO:** I) **OFICIALIZAR, supeditado a la efectiva rehabilitación de la agrupación política,** al Candidato por el partido MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR que a continuación se detalla:

**MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR - INTENDENTE NEUQUEN.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	MARIANO GAIDO	23095238	MARIANO GAIDO

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación al apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
Juez Electoral Provincial